Señor Intendente Municipal OMAR RAÚL PACINI SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-38-14 D.E. C-313/14 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Eleva Anteproyecto de Ordenanza-Deuda no contabilizada COOPERATIVA ELECTRICA PERGAMINO LTDA. \$ 100.198,68.
Sancionándose la siguiente

_

ORDENANZA:

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-F- F-110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7978/14.-

MARIA EZIKANDA ALEGIA

ASIL CONCENTER SANTE

PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRINCIPALE CONFORM DELEGRANTE